



Coordinación General
de Registro de Asociaciones

Ciudad de México a 23 de enero de 2025

Expediente: CFCRL-ASOCIACION-E-PUE-2023-0182/R-PUE-PUE-12/993

Expediente: CFCRL-ASOCIACION-E-PUE-2023-0182/R-PUE-PUE-12/993

Antecedente: Registro 12/9933 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla

Asunto: ACTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Vista la solicitud de registro de acta de rendición de cuentas presentada el día dos de diciembre de dos mil veinticuatro por **Carlos Armando Ríos Acevedo** en su carácter de **Secretario General** de la Organización Sindical denominada **"Asociación Sindical de Personal Académico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla"**, se determina lo siguiente:

De la documentación digital adjuntada por el promovente a la solicitud de acta de rendición de cuentas, en específico del Acta de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, del informe financiero del periodo del mes de abril 2024 al mes de septiembre 2024, así como la evidencia de la entrega del mismo a los miembros de la organización sindical, de conformidad con los artículos 358 fracción IV, 364 Bis, 371 fracción XIII y 373 de la Ley Federal del Trabajo, esta autoridad registral determina que **resulta procedente expedir la constancia de depósito y registro del acta de rendición de cuentas**, favoreciendo en todo momento el interés colectivo y la voluntad de los socios que forman parte de la asociación sindical.

En atención a lo anterior, la **constancia de depósito y registro de acta de rendición de cuentas** de la organización sindical denominada **"Asociación Sindical de Personal Académico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla"**, comprende el periodo que va del mes de abril a septiembre de dos mil veinticuatro.

Único.- Se declara procedente el depósito y registro del acta de rendición de cuentas, en los términos antes precisados.- **NOTIFÍQUESE.**

Así lo proveyó y firma, el Lic. Omar Sánchez Calixto, Subdirector de Verificación de Registros Sindicales "E" de la Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las facultades previstas en el artículo 9 fracción II, inciso C, penúltimo párrafo, 19 fracción V, VI, XIV, último párrafo y 23 fracción XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. XGSF

← ↘ 🏠 Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral
registro.centrolaboral.gob.mx



CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

Folio	Trámite	Fecha de conclusión	Resolución	Patrón o Empresa	Acciones
CFCRL- RENDICION- CUENTAS- 20241204- 83865- 0507	Acta de rendición de cuentas	23 enero 2025	Resolución Positiva	Sin datos	